



Sociedad Española de Mecánica de Rocas

Laboratorio de Geotecnia CEDEX
Alfonso XII, 3 y 5 28014 - MADRID-
Tlf: 91-3357333 email: semr@semr.es

www.semr.es

REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MECÁNICA DE ROCAS PARA LA ELECCIÓN DE SOCIOS DE HONOR

En el artículo 8 de los Estatutos de la SEMR se recogen las diferentes clases de socios que se pueden contemplar, entre las que se incluye la de Socio de Honor, de la que se indica que *“La Sociedad, por acuerdo de la Junta Directiva, podrá conceder el título de Socio de Honor a personalidades de evidente relieve, en relación con los fines de la Sociedad”*.

Este documento constituye el protocolo de actuación de la SEMR para nombrar Socios de Honor de la SEMR, y ha sido aprobado por la Junta Directiva el 21 de enero de 2014.

El protocolo consta de tres fases: 1. Propuesta de candidatos, 2. Votación y 3. Nombramiento, que se describen a continuación.

La SEMR podrá nombrar un Socio de Honor al año como máximo, salvo acuerdo unánime de los miembros presentes con derecho a voto de la Junta Directiva, que podrá decidir aumentar el número.

1. Propuesta de candidatos

- 1.1. Los candidatos sólo pueden ser propuestos bien por un miembro de la Junta Directiva de la SEMR, o bien a petición de un 20% de los socios.
- 1.2. Las candidaturas deben ser comunicadas a la Secretaría de la SEMR al menos con una semana de antelación a la reunión anual de la Junta Directiva que se celebra en la segunda mitad del mes de enero.
- 1.3. Las candidaturas podrán ir acompañadas de la documentación que se desee, si se considera pertinente.
- 1.4. El Secretario procederá a enviar a los miembros de la Junta Directiva la información de las candidaturas presentadas. Este envío será realizado con unos días de antelación a la citada reunión.

2. Votación

- 2.1. Los miembros de la Junta Directiva votarán en la primera reunión del año para elegir una de entre las posibles candidaturas presentadas, en votación secreta.
- 2.2. En caso de no poder asistir a la reunión la votación se podrá realizar bien por correo o bien delegando el voto en otro miembro de la Junta Directiva, comunicándolo personalmente a la Secretaría de la SEMR. Para las posibles votaciones por correo, la secretaría preparará unas papeletas que se podrán solicitar con antelación y enviar para ser incluidas en la votación de la reunión. Para que la votación por correo sea válida, el voto deberá llegar antes o durante la reunión, bien por correo o bien a través de algún miembro de la Junta Directiva presente.



Sociedad Española de Mecánica de Rocas

Laboratorio de Geotecnia CEDEX
Alfonso XII, 3 y 5 28014 - MADRID-
Tlf: 91-3357333 email: semr@semr.es

www.semr.es

- 2.3. Elección del Socio de Honor. Para ser elegido Socio de Honor el candidato deberá contar con un número mínimo de votos favorables igual a las $\frac{3}{4}$ partes del número total de votos emitidos. Estos últimos deberán ser, al menos, la mitad más uno del total de miembros de la Junta Directiva con derecho a voto.
- 2.4. En caso de haber dos o más candidatos se harán votaciones sucesivas, eliminando de cada una de ellas al candidato menos votado. Si se produjera un empate, los miembros presentes de la Junta Directiva decidirán la forma de proceder, debiendo en cualquier caso cumplir con la mayoría especificada en el apartado 2.3.

3. Nombramiento de Socio de Honor

El nombramiento de Socio de Honor se realizará preferentemente durante la Jornada Técnica anual posterior a la elección del mismo por la Junta Directiva. En dicho acto se le hará entrega de una placa conmemorativa.

21 de enero de 2015